



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 27 de Marzo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 12:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000046 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LONAS PERSONALIZADAS- SEMANA SANTA 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000046 de contratación menor SUMINISTRO DE LONAS PERSONALIZADAS- SEMANA SANTA 2025 , con un presupuesto de 1449,58 €

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDIA de fecha 20 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LONAS PERSONALIZADAS- SEMANA SANTA 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91199018	IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS	1449,58 €	INCLUIDO
B41500554	GRAFICAS OLIMPIA, SL	1611,72 €	INCLUIDO
B90270471	MYTTO AGENCIA DE COMUNICACION Y MARKETING ON LINE SL -	1643,18 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIQYVBIQRWQMJTPGI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIQYVBIQRWQMJTPGI	Página	1/7





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Marzo de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE LONAS PERSONALIZADAS- SEMANA SANTA 2025 con motivos de las Fiestas Patronales de esta localidad al contratista IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS con NIF B91199018 ,con domicilio de notificación en C Honduras, 13 – Moron de la Frontera por un importe de 1449,58 € (1198,00 Base imponible y 251,58€ correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución de 04 de Abril de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1449,58 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO TERCERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000047 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000047 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA con un presupuesto de 4543,01€

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía , de fecha 24 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIQIYVBIQRWQMJTPGI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIQIYVBIQRWQMJTPGI	Página	2/7





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS	4543,01	INCLUIDO
B11585262	CAMPOS Y MULERO	1779,50	INCLUIDO
B11856903	OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO S. L.U	4706,90	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE LIMPIEZA P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA al contratista SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL con CIF B11834397 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Lebrija, SN Arcos de la Frontera (Cadiz) por 4543,01 euros (3754,55 euros Base Imponible, y 788,46 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 1 mes a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 4543,01 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 163.22700 y 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000048 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ARREGLO C/SOL POR DESPERFECTOS TEMPORAL DE LLUVIAS

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000048 de contratación menor de SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ARREGLO C/SOL POR DESPERFECTOS TEMPORAL DE LLUVIAS, con un presupuesto de 740,52 € euros.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Página	3/7





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 24 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ARREGLO C/SOL POR DESPERFECTOS TEMPORAL DE LLUVIAS

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B20810529	INDUSTRIAS TZBSAT, S.L	740,52 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ARREGLO C/SOL POR DESPERFECTOS TEMPORAL DE LLUVIAS al contratista INDUSTRIAS TZBSAT, S.L con CIF B20810529 y domicilio a efectos de notificaciones en Ronda de las Salinas ,3 El Puerto de Santa Maria (Cádiz) por un importe de 740,52 euros (612,00 euros Base Imponible, y 128,52 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución inmediato a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 740,52€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedente.”

PUNTO QUINTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000049 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CORREOS POSTAL MARZO -DICIEMBRE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000049 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CORREOS POSTAL, con un presupuesto de 500,00 €



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIQYVBIQRWQMJTPGI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIQYVBIQRWQMJTPGI	Página	4/7





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad del CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CORREOS POSTAL, de fecha 27 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS POSTAL

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A	500,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Marzo de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CORREOS POSTAL, al contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A con CIF A83052407, por un importe de 500,00 euros (413,22 euros Base Imponible, y 86,78 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Marzo a Diciembre 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 500,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920.22201 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO SEXTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000050 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PEGATINAS DISTINTIVAS PPCOS-2024/2025 Y MAQUINARIA MEINFRA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, dejar la propuesta sobre la mesa.

PUNTO SEPTIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE PISTA DEPORTIVA DEL PABELLÓN MNICIPAL



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Página	5/7





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de suspensión de la ejecución del contrato de obras en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de marzo del 2025 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	05/03/2025
Informe de Secretaría	05/03/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	05/03/2025
Emplazamiento para Audiencia al Contratista	05/03/2025
Certificado de Secretaría de alegaciones	24/03/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 103 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIYVBIQRWQMJTPI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIYVBIQRWQMJTPI	Página	6/7





INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Suspender la ejecución del siguiente contrato:

Expediente	2024/ASI_08/00001	Procedimiento	Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras			
Objeto del contrato: Obras de reposición de Pavimento de Pista deportiva del Pabellón Municipal de Espera			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas			
Representante: DAVID MURILLO MOLINA			
Valor estimado del contrato: 83.471,07 euros			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 83.471,07 euros		IVA%: 17.528,93 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 101.000 euros			
Duración de la ejecución: 3 meses		Duración máxima: 3 meses	
Fecha de Inicio ejecución: 05/03/2025		Fecha fin ejecución:05/06/2025	

Por las siguientes circunstancias:

La impartición de clases deportivas en las mismas instalaciones donde se va a realizar el objeto del contrato, suponiendo un grave perjuicio para los usuarios el inicio de las mismas.

Por lo que se considera mas adecuado suspender la ejecución, hasta que finalicen las citadas clases.

Y por plazo de 3 meses.

SEGUNDO. Levantar acta de la suspensión del contrato, que se firmará por la Alcaldesa, en representación del órgano de contratación y por el contratista, consignando las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

TERCERO. Notificar la presente resolución al contratista a los efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:22 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Fecha	07/04/2025 10:45:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPBKLIIGYVBIQRWQMJTPI	Página	7/7

